

SOLICITA:

LEVANTAMIENTO INMEDIATO DE RETENCIÓN COACTIVA Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR DUPLICIDAD DE CONTRIBUYENTE Y VENTA EFECTUADA EN EL AÑO 2004

SEÑOR EJECUTOR COACTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA (SAT CAJAMARCA)

Yo, **JOSÉ ELIAS ATALAYA GARAY**, identificado con DNI N° **27543573**, con domicilio en **Calle Jorge Chávez N° 272, Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque**, correo electrónico para notificaciones: **Aliasjosse@gmail.com** y teléfono de contacto **948229554**, ante usted respetuosamente me presento y digo:

I. PETITORIO:

Que, habiendo tomado conocimiento de la **Resolución Coactiva N° 052-090-00023628-2025**, mediante la cual se ha dispuesto la retención de mis fondos en el sistema financiero (Yape / BCP), recurro a su despacho para **SOLICITAR la NULIDAD / LEVANTAMIENTO INMEDIATO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN**, toda vez que la deuda exigida sobre el Predio Urbano con **Código de Predio N° 31535** deviene en un cobro indebido, al haber sido dicho inmueble transferido en su totalidad en el año 2004 y figurar ya inscrito formalmente en los registros del propio SAT Cajamarca a nombre del actual contribuyente.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El inmueble ubicado en Prolongación Revilla Pérez N° 574 (Código de Predio N° 31535) fue transferido formalmente con fecha **02 de Julio de 2004** al señor **CHÁVEZ ABANTO JOSÉ CELSO**, identificado con DNI N° 06620314. Conforme consta en el propio acervo documentario del SAT Cajamarca (según Hoja Resumen Impuesto Predial 2026 y Declaración Jurada N° 6867111 adjuntas), el señor Chávez Abanto ostenta el Código de Contribuyente N° 37565 y mantiene la titularidad registrada del predio N° 31535 desde el **02/07/2004 al 100%**.

Resulta arbitrario e ilegal que su despacho pretenda ejecutar una cobranza coactiva contra mi persona por una obligación tributaria sobre un bien que no forma parte de mi patrimonio desde el año 2004, configurándose un caso claro de duplicidad en la asignación del tributo y falta de actualización en el sistema coactivo.

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Adjunto en calidad de pruebas los siguientes documentos:

1. Copia de mi DNI (José Elías Atalaya Garay - DNI N° 27543573).
2. Copia de la **Hoja Resumen Impuesto Predial 2026 (Emisión N° 24803)** emitida por el SAT Cajamarca a nombre de Chávez Abanto José Celso (Código Contribuyente 37565), donde consta el Predio N° 31535 con fecha de adquisición 02/07/2004.
3. Copia de la **Declaración Jurada del Impuesto Predial 2026** a nombre del actual propietario.
4. Copia del DNI del actual propietario, Don Chávez Abanto José Celso (DNI N° 06620314).

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, Señor Ejecutor Coactivo, dar trámite urgente a la presente solicitud, disponer la **SUSPENSIÓN INMEDIATA** del procedimiento de ejecución coactiva y ordenar la **liberación y levantamiento de la retención de mis cuentas bancarias**, notificando a las entidades financieras correspondientes.

Chiclayo, 21 de Septiembre de 2026.


JOSÉ ELÍAS ATALAYA GARAY
DNI N° 27543573



REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

27543573-8

27543573



Apellidos

ATALAYA GARAY

Prenombres

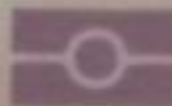
JOSÉ ELIAS

Sexo Nacionalidad Fecha de nacimiento

M

PER

22 03 1959



Estado civil

CASADO

Fecha de caducidad

NO CADUCA

22 03 1959

Fecha de emisión

28 11 2025

560091

Nro. de tarjeta

0209246575

Handwritten signature



CALLE JORGE CHAVEZ 272

LAMBAYEQUE/CHICLAYO/REQUE

Ubigeo de nacimiento: 060701

Donación de órganos NO

Grupo y factor sanguíneo

HUELLAS MALTRATADAS

000351 000351 00366593
0002 07733008




Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER27543573<0<<<<<<<<<<<<<<
5903221M0001018PER<<<<<<<<<<<<4
ATALAYA<<JOSE<ELIAS<<<<<<<<<<<<

HOJA RESUMEN IMPUESTO PREDIAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

2026

Fecha de Emisión: 19 de Enero del 2026

Código: 37565
Nombre / Razón: CHAVEZ ABANTO JOSE CELSO
Domicilio Fiscal: Prolongación Rivila Pérez Nro 574 Lugar: Pueblo Joven
Referencia: La Granja, Cora: 5, CAJAMARCA
Declaración Jurada N°: 8867111



Relacionados

Item	Tipo de Relación	Nombre / Razón Social	Tipo de Documento	N° de Documento
1	Cónyuge	DAVILA CALDERON FLOR DE MARIA	Dni	00000000

PROPS

Item	Código Predio	Dirección	Fecha de Adquisición	% de Propiedad	Valor de Adquisición	Valor Inafecto	Valor Afecto
1	31535	PROLONGACIÓN Rivila Pérez NRO 574 CORA: 5 LADO DEL LUGAR: Barrio La Alameda El Búque LA ALAMEDA-CORA 05	02/07/2004	100	857,798.81	0.00	857,798.81

DETALLADO DE LA BASE IMPONIBLE DE IMPUESTO PREDIAL

Año	U.T.	Base Imponible Total	Base Exonerada	Base Afecta	Tarifa 1 (0.25%) Hasta 15 U.T.	Tarifa 2 (0.4%) 15 - 60 U.T.	Tarifa 3 (1.0%) Más de 60 U.T.	Impuesto Predial Anual
2026	5,500.00	857,798.81	0.00	857,798.81	165.00	1,485.00	3,278.00	4,928.00

1 - Av. Alameda de los Incas S/N de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
2 - (Jardín) de Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm Sábados de 9:00 am a 12:00 pm.
3 - Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm Sábados de 9:00 am a 12:00 pm.
4 - 2º nivel de Lunes a Viernes de 8:30 am a 1:00 p.m. y 2:30 pm a 5:00 pm Sábados de 8:30 am a 1:00 pm.

www.satcajamarca.gob.pe



